

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 13 de JULIO del 2009

VISTOS: a) la Carta N° 021-2009-CIE/INEN y b) la Carta N° 029-2009-CIE/INEN de fecha 22 de junio de 2009, remitidas por el Doctor Rolando Calderón Velasco, Presidente del Comité de Ética en Investigación del INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2006-SA se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2007-SA, el cual tiene por finalidad normar la ejecución de los ensayos clínicos en el país, quedando sujetas a sus disposiciones las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con los ensayos clínicos en seres humanos en el territorio nacional;

Que, el Artículo 58° del citado reglamento establece la obligación de cada establecimiento de salud que pretenda desempeñarse como institución de investigación de constituir un Comité Institucional de Ética en Investigación registrado en el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 310-RJ-INEN-2007, se constituyó el Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN;

Que, mediante los documentos de vistos, se hace de conocimiento la necesidad de reconformar el Comité de Ética en Investigación del INEN, designando a los nuevos miembros que lo integrarán;

Con el visto bueno del Subjefe Institucional, Secretario General, Director Ejecutivo del Departamento de Investigación y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el “**Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN**” en atención a los considerandos precedentes, el cual estará integrado por las siguientes personalidades colaboradoras y/o vinculadas al INEN:

Miembros Titulares

Dr. Rolando Calderón Velasco (Presidente)

Dra. Teresa Pasco de Ayzanoa

Lic. Enf. Mercedes Quesquén Puente

Hna. Carmen Nilda García

Sra. Charlotte Kruger Salazar de Larco

Miembros Suplentes

Dr. Mayer Zaharia Bassan

Sra. Elena León Ramírez de Helguero

Lic. Enf. Alicia Elizabeth Brophy Felles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Carlos Villalobos Sologuren
D^o Carlos Villalobos Sologuren
Jefe Institucional

